

ACTA N.º2/2019

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE
CÓRDOBA

ASISTEN PRESIDENTA D^a M^a del Mar Téllez Guerrero VOCALES D^a Carmen Sousa Cabrera D. Salvador Fuentes Lopera D. Manuel Torralba Domínguez D. Francisco Molina Varona INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. Alfonso Ceballos León GERENTE D. Victor Manuel Montoro Caba JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO D^a. Francisca Higuera Fernández	En la Sala de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo las 10:16 horas del día 22 de febrero de 2019, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
--	---

1º.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE CONTRATO DE SERVICIOS PARA UN PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y ACELERACIÓN DE PROYECTOS "STARTUP" Y DE CONTINUIDAD DE LA RED DE MENTORES EN EL ESPACIO DE CROWDWORKING DE CÓRDOBA "EL PATIO" DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC).-

1

Código Seguro de verificación:kSmft1ifLBIRJZfB264k8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/03/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	kSmft1ifLBIRJZfB264k8g==	PÁGINA 1/9
			
kSmft1ifLBIRJZfB264k8g==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

La Sra. Presidenta expone brevemente el contenido del expediente, dando la palabra a la Jefatura de Promoción de Desarrollo Económico, también Directora de "El Patio", la cual amplía la información.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente 1/2019, referente a la CONTRATO DE SERVICIOS PARA UN PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y ACELERACIÓN DE PROYECTOS "STARTUP" Y DE CONTINUIDAD DE LA RED DE MENTORES EN EL ESPACIO DE CROWDWORKING DE CÓRDOBA "EL PATIO" DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC).

SEGUNDO. En base a la justificación obrante en el expediente, establecer como procedimiento de adjudicación el abierto por pluralidad de criterios y trámite ordinario.

TERCERO. Aprobar la Memoria Justificativa del Contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el presente contrato.

CUARTO. Autorizar, por la cuantía de 71.655,45 € más 15.047,64 € de I.V.A. (21%), total: 86.703,09 €, el gasto que para el IMDEEC representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 2 4390 22706 "Estudios y Trabajos Técnicos" y con el siguiente desglose por anualidades (IVA incluido):

DEPARTAMENTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020	TOTAL (2019-2020)
PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	2 4390 22706	43.351,55 €	43.351,54 €	86.703,09 €

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto de gastos del IMDEEC, de del ejercicio 2020 se autorice.

QUINTO. Designar a D.^a Francisca Higuera Fernández, Jefa del Departamento de Promoción y Desarrollo Económico del IMDEEC, como responsable del contrato.

SEXTO. Delegar en la S.^a Presidenta del IMDEEC, asistida por la Mesa de Contratación, la competencia de adjudicación del Contrato.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/03/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	kSmft1ifLBIRJZfB264k8g==	PÁGINA 2/9



CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

SÉPTIMO. Autorizar al S.^a Presidenta a la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

Toma la palabra la Señora Presidenta al objeto de exponer de manera conjunta las siguientes propuestas del orden del día referentes a las convocatorias de ayudas del IMDEEC, destaca esencialmente el importe global de cada una, así como sus novedades.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Fuentes al objeto de solicitar una aclaración sobre la nueva línea por importe de 80.000,00 € dentro dentro de la Convocatoria de Contratación, siéndolo aclarado por la Sra. Presidenta que es una iniciativa para Distrito Sur.

Seguidamente se adoptaron los diferentes acuerdos sobre cada una de las convocatorias de los puntos 2º, 3º, 4º y 5º del orden del día.

2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2019".-

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2019".

SEGUNDO.- Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2019", que se acompañan en documento anexo.

TERCERO.- Financiar la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2019", con un crédito total de 275.000,00 € con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC del ejercicio 2019, aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas".

CUARTO.- Dar traslado de la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2019" al Departamento de Servicios Generales a efectos de contabilidad u otros que procedan.

QUINTO.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y

3

Código Seguro de verificación:kSmft1ifLBIRJZfB264k8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/03/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/9
 kSmft1ifLBIRJZfB264k8g==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

Crecimiento Empresarial 2019", así como de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que

le sea de aplicación, y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de dicha BDNS.

SEXTO.-Delegar en la Presidencia del IMDEEC, respecto de la Convocatoria de **"Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2019"**, la competencia para resolver la concesión de incentivos, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para el pago de los incentivos otorgados, así como, para resolver los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

SÉPTIMO.-Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

3º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS A LA EXPANSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE MERCADOS PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS 2019" .-

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de **"Incentivos a la Expansión e Internacionalización de Mercados para Micro y Pequeñas Empresas 2019"**.

4

Código Seguro de verificación:kSmft1ifLBIRJZfB264k8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/03/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/9
 kSmft1ifLBIRJZfB264k8g==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

SEGUNDO- Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de "Incentivos a la Expansión e Internacionalización de Mercados para Micro y Pequeñas Empresas 2019", que se acompañan en documento anexo.

TERCERO- Financiar la Convocatoria de "Incentivos a la Expansión e Internacionalización de Mercados para Micro y Pequeñas Empresas 2019", con un crédito total de 60.000,00 € con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC del ejercicio 2019, aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas".

CUARTO.- Dar traslado de la Convocatoria de "Incentivos a la Expansión e Internacionalización de Mercados para Micro y Pequeñas Empresas 2019" al Departamento de Servicios Generales a efectos de contabilidad u otros que procedan.

QUINTO.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la Convocatoria de "Incentivos a la Expansión e Internacionalización de Mercados para Micro y Pequeñas Empresas 2019", así como de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación, y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de dicha BDNS.

SEXTO.- Delegar en la Presidencia del IMDEEC, respecto de la Convocatoria de "Incentivos a la Expansión e Internacionalización de Mercados para Micro y Pequeñas Empresas 2019", la competencia para resolver la concesión de incentivos, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para el pago de los incentivos otorgados, así como, para resolver los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

SÉPTIMO.- Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

Código Seguro de verificación:kSmft1ifLBIRJZfB264k8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/03/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/9
 kSmft1ifLBIRJZfB264k8g==			

4º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2019"..-

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2019".

SEGUNDO.- Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2019", que se acompañan en documento anexo.

TERCERO.- Financiar la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2019", con un crédito total de 400.000 € con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC del ejercicio 2019, aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas".

CUARTO.- Dar traslado de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2019" al Departamento de Servicios Generales a efectos de contabilidad u otros que procedan.

QUINTO.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2019", así como de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación, y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de dicha BDNS.

SEXTO.- Delegar en la Presidencia del IMDEEC, respecto de la

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/03/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/9
 kSmft1ifLBIRJZfB264k8g==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2019", la competencia para resolver la concesión de incentivos, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para el pago de los incentivos otorgados, así como, para resolver los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

SÉPTIMO.- Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

5º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CÓRDOBA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2019".-

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las Pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019".

SEGUNDO.- Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las Pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019", que se acompañan en documento anexo.

TERCERO.- Financiar la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las Pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019", con un crédito total de 420.000 € con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC de los ejercicios

7

Código Seguro de verificación:kSmft1ifLBIRJZfB264k8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/03/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/9
 kSmft1ifLBIRJZfB264k8g==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

2019 y 2020, en la aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas" y por importes de 252.000 € y 168.000€, respectivamente. En atención al art 174 del TRLHL, y comoquiera que se trata de un gasto plurianual, quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el ejercicio 2020 se autorice.

CUARTO.- Dar traslado de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las Pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019" al Departamento de Servicios Generales a efectos de contabilidad u otros que procedan.

QUINTO.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las Pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019", así como de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación, y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de dicha BDNS.

SEXTO.- Delegar en la Presidencia del IMDEEC, respecto de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las Pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019", la competencia para resolver la concesión de incentivos, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para el pago de los incentivos otorgados, así como, para resolver los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Código Seguro de verificación: kSmft1ifLBIRJZfB264k8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/03/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/9
 kSmft1ifLBIRJZfB264k8g==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

SÉPTIMO.-Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

Tras ello, toma la palabra el Sr. Fuentes, y puesto que al parecer será la última sesión de Consejo Rector a la que asistirá el Sr. Secretario Delegado por su futura jubilación, quiere agradecerle encarecidamente su labor, manifiesta que ha sido todo un placer conocerle como funcionario y como persona.

Acto seguido toma la palabra la Sra. Presidenta, la cual elogia el trabajo realizado por el Sr. Ceballos como Secretario de este organismo, resalta que en muchas ocasiones su labor ha llegado a mucho más, por lo que quiere agradecer su magnífico trabajo.

Seguidamente toman la palabra, el Sr. Gerente, el Sr. Torralba, el Sr. Molina y la Sra. Sousa, manifestando igualmente de manera individual palabras de agradecimiento hacia el Sr. Secretario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 10:35 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario (por delegación de fecha 14/04/2016 del Titular en del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Decreto 3.380) doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Mª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO

Código Seguro de verificación:kSmft1ifLBIRJZfB264k8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/03/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	9/9
 kSmft1ifLBIRJZfB264k8g==			